

Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 18

Jueves, 25 de enero de 2024

Pág. 6986

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se regula el régimen de ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras (código de procedimiento ED504E).

BDNS (Identif.): 740623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Beneficiarios

Centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria.

Segundo. Objeto

Regular el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria para la contratación de auxiliares de conversación durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se regula el régimen de ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación durante el curso 2023/24 con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras (código de procedimiento ED504E).

Cuarto. Importe

Importe total de la convocatoria: 500.000 euros.

Importe máximo por centro educativo: 6.000 euros.







Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 18

Jueves, 25 de enero de 2024

Pág. 6987

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2023

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades P.D. (Orden de 29.7.2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Cultura,

Educación, Formación Profesional y Universidades



